



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE CHEPICA

CESFAM CHEPICA

001513

DECRETO ALCALDICIO N°: \_\_\_\_\_/

Chépica, 13 JUN 2015

VISTOS

: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: La necesidad de mantener la Carrera Funcionaria del Personal de Salud Municipal, y cumplimiento de Bienio. Art. N° 38, letra a, de la Ley N° 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Reglamento de la Carrera Funcionaria Art. N° 21 y 31.

DECRETO

: NOMBRASE a contar del 01 de Mayo 2015 a **D. LUIS OSVALDO CASTRO FARIAS, HABILITADO**, CEDULA DE IDENTIDAD N°14.306.608-8, del Cesfam Chépica, en el Nivel 11 de la Categoría E.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

RCC./AAO./ECL/pml.

DISTRIBUCION:

- Habilitado.
- Of. de Personal
- Carpeta funcionario
- Of. De Partes.
- Archivo. 402.

